

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 133, libro 133 de Burjassot, folio 190, finca 11.115.

Tipo: 5.211.000 pesetas.

Lote 7. Sótano destinado a usos comerciales, con acceso por escalera y rampa que existe en planta baja, de 311,52 metros cuadrados que linda: Frente, rampa y escalera de acceso calle continuación de la del Maestro Granados; derecha, izquierda y fondo, los generales del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 107, libro 107 de Burjassot, folio 190, finca 8.726.

Tipo: 16.405.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Paterna a 11 de marzo de 1999.—15.984.

RIBEIRA

Edicto

El/la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 8/1999, se siguen autos de or. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Concepción Peleteiro Bándin, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra doña Ramona María Vicente López, don Ramón Vicente Boo y doña Ramona López Castro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, la siguiente finca embargada a los demandados:

Casa planta baja, a un solo vuelo y planta alta destinada a vivienda constitutivas ambas de una vivienda unifamiliar, sita en el lugar de San Martín, parroquia de Abanqueiro, municipio de Boiro, de la superficie de 120 metros cuadrados, con terreno unido hasta completar la superficie de 3 áreas 74 centiáreas. Linda: Al norte, doña Herminia Paz Rebollido; sur, herederos de doña Manuela Trasbach; este, camino de carro, y oeste, doña Herminia Paz Rebollido y parte cauce de agua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia, libro 137, tomo 826, folio 61, finca número 12.391.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rúa Barbanza, esquina Mariño de Rivera, sin número (Ribeira), el día 1 de junio de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.560.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de junio de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Ribeira a 29 de marzo de 1999.—El/la Juez.—El Secretario.—15.846.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña María Dolores Hernández Cazorla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 294/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Mario Mammolitti y doña Ingrid-Herza Mammolitti, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3525000018029498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 32. Bungaló número 34, situado en la planta alta del conjunto número 4 del complejo residencial «Nueva Europa», situado en la urbanización «Playa del Águila», en San Agustín, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie total de 106 metros 58 decímetros cuadrados, de los cuales, 61 metros 8 decímetros cuadrados, corresponden a la edificación cubierta, y los restantes 45 metros 50 decímetros cuadrados, a jardín privado. Linda: Al norte, jardín común; al poniente, el mismo jardín junto al complejo «Apartamentos Nueva Europa»; al sur, el bungaló número 33, y su jardín, y al naciente, jardín privado del bungaló número 28. Consta de estar-comedor, dos dormitorios, baño, jardín, cocina solana, disponiendo cada dos, de un porche común techado que da acceso a las entradas de los dos bungalós. Dispone además de una terraza de 7 metros 10 decímetros cuadrados, y la solana de 3 metros 76 decímetros cuadrados, que dan sobre el respectivo jardín situado en el plano más alto que el correspondiente de la planta baja, como consecuencia de la pendiente o declive del terreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, finca 4.726, al folio 72, libro 59, tomo 1.509, inscripción sexta de la hipoteca que se ejecuta.

Tipo de subasta: 13.820.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 3 de marzo de 1999.—La Juez, María Dolores Hernández Cazorla.—El Secretario.—15.845.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Ignacio Villuendas Ruiz, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don José Santos Andrade, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1291/0000/0186/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de